



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Asume Cargo de Alcalde Titular

DECRETO ALCALDICIO N°4305

San Ignacio, 28 de Junio de 2021.

VISTOS:

- 1.- El fallo del Tribunal Electoral XVI Región de Ñuble de fecha 22 de Junio de 2021, que proclama Alcalde Electo de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, por el periodo legal correspondiente, a Don Cesar Alberto Figueroa Betancourt.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de San Ignacio, celebrada el día 28 de Junio de 2021 en la cual, el Alcalde Electo, Jura observar la Constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones de su cargo.

DECRETO:

- 1.- Con fecha 28 de Junio de 2021, asume el Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de San Ignacio, don Cesar Alberto Figueroa Betancourt, cedula nacional de identidad [REDACTED], por el periodo legal respectivo.
- 2.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional de la Republica para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.
- 3.- Se deja establecido que el Fallo del Tribunal Electoral, pasa a ser parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL PARRA CARRIEL
Secretario Municipal



CESAR FIGUEROA BETANCOURT
Alcalde

CFB/MPC/mbg
DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional de Ñuble
- Depto. De Control
- Archivo Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Directores de Departamentos
- Archivo Municipal

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ÑUBLE

En Chillán, a 22 de junio de 2021, el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Claudio Arias Córdova, su Primer Miembro Titular, don Abraham Cerda Vásquez, su Segundo Miembro Titular, don Fabián Huepe Artigas y actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Cristian Coloma Fuentes, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Alcalde de la comuna de San Ignacio, y en mérito de la sentencia dictada en Causa Rol N° 180-2021, PROCLAMA como ALCALDE de la comuna de SAN IGNACIO a don CÉSAR FIGUEROA BETANCOURT, para el período comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

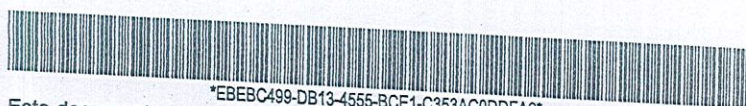
Rol N° 180-2021

CLAUDIO ARIAS CORDOVA
Fecha: 22/06/2021

ABRAHAM CERDA VASQUEZ
Fecha: 22/06/2021

FABIAN HUEPE ARTIGAS
Fecha: 22/06/2021

CRISTIAN COLOMA FUENTES
Fecha: 22/06/2021



EBEBC499-DB13-4555-BCE1-C353AC0DDFA6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.ternuble.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.